Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Gaceta Politécnica

Número 1383 13 de diciembre de 2017 Año LIV Vol. 18

ACTA SINTÉTICA
Primera Sesión Extraordinaria Solemne y Primera Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo del IPN

DICTÁMENES
Comisión de Situación Escolar; de Programas Académicos, y de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

ACUERDOS
Revocación de las carreras de Ciencias de la Informática, y Contador Público de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., Plantel Campeche; Negocios Internacionales, e Ingeniero en Sistemas Computacionales de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., Plantel Coatzacoalcos

DIRECTORIO
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

Julio Gregorio Mendoza Álvarez
Secretario General

Miguel Ángel Álvarez Gómez
Secretario Académico

José Guadalupe Trujillo Ferrara
Secretario de Investigación y Posgrado

Francisco José Plata Olvera
Secretario de Extensión e Integración Social

Mónica Rocío Torres León
Secretaria de Servicios Educativos

Primo Alberto Calva Chavarría
Secretario de Gestión Estratégica

Francisco Javier Anaya Torres
Secretario de Administración

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

Ricardo Rivera Rodríguez
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

José Juan Guzmán Camacho
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Coordinación de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Guillermo Cruz González
Jefe de la División de Difusión

María de Lourdes Galindo
Jefa del Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Larisa García, Javier González, Roseline Lomelí, Karla Olivares, Arlin Reyes, Luis Antonio Rodríguez y Esthela Romo
Diseño y Formación

División de Redacción

Daniel de la Torre Guzmán
Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco
Colaboradores

ipn.mx

@IPN_MX

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1383
del 13 de diciembre de 2017

4 Acta Sintética de la Primera Sesión Extraordinaria Solemne del XXXVI Consejo General Consultivo del IPN, celebrada el 31 de octubre

5 Acta Sintética de la Primera Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo del IPN, celebrada el 31 de octubre

11 Dictamen de la Comisión de Situación Escolar del XXXVI Consejo General Consultivo de su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 7 de noviembre

14 Dictamen de la Comisión de Situación Escolar del XXXVI Consejo General Consultivo de su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 21 de noviembre

17 Dictamen de la Comisión de Programas Académicos del XXXVI Consejo General Consultivo de su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 22 de noviembre

19 Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del XXXVI Consejo General Consultivo

22 Acuerdo de Revocación por Declinación Número DG/NS/001/17 de la Carrera de Licenciado en Ciencias de la Informática de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., Plantel Campeche, ubicado en Avenida Gobernadores, número 135, Colonia Santa Lucía, C.P. 24020, Campeche, Campeche

25 Acuerdo de Revocación por Declinación Número DG/NS/002/17 de la Carrera de Contador Público de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., Plantel Campeche, ubicado en Avenida Gobernadores, número 135, Colonia Santa Lucía, C.P. 24020, Campeche, Campeche

28 Acuerdo de Revocación por Declinación Número DG/NS/003/17 de la Carrera de Licenciado en Negocios Internacionales de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., Plantel Coatzacoalcos, ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, número 211, Colonia Petrolera, C.P. 96500, Coatzacoalcos, Veracruz

31 Acuerdo de Revocación por Declinación Número DG/NS/004/17 de la Carrera de Ingeniero en Sistemas Computacionales de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., Plantel Coatzacoalcos, ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, número 211, Colonia Petrolera, C.P. 96500, Coatzacoalcos, Veracruz

GACETA POLITÉCNICA, Año LIV, No. 1383, 13 de diciembre de 2017. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Impresa en Grupo KE Unicornio S.A. de C.V., Diligencias 96, Col. San Pedro Martir, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14650. Este número se terminó de imprimir el 12 de diciembre de 2017 con un tiraje de mil ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017

A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA:

Derivado de los acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 16 y 17, fracciones I y XXIII, de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8 y 138, fracción IX, 140 de su Reglamento Interno; 5°, fracción VIII del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional; y demás disposiciones aplicables, se ordena la publicación en la *Gaceta Politécnica* de los siguientes:

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-II-17/1: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 31 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Orden del Día.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-II-17/2: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 24 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional; se aprueba el Acta Sintética de la Primera Sesión Extraordinaria Solemne y Primera Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-II-17/3: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Situación Escolar, respecto de los asuntos tratados durante la Primera y Segunda Sesiones Ordinarias, celebradas el 7 y 21 de noviembre del presente año, respectivamente.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-II-17/4: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Programas Académicos, respecto de los asuntos tratados durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de noviembre del presente año.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-II-17/5: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 49 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, respecto de los asuntos tratados durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de noviembre del presente año.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

ACTA SINTÉTICA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht, presidente del Consejo, solicitó al Dr. Julio G. Mendoza Álvarez, secretario del mismo, informar sobre la asistencia a la sesión. El Secretario indicó que había quórum.

PUNTO 2. TOMA DE PROTESTA A LOS CONSEJEROS PRESENTES Y DECLARACIÓN LEGAL DE INSTALACIÓN DEL XXXVI HONORABLE CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht solicitó a los nuevos miembros se pusieran de pie para que les tomara la protesta de Ley correspondiente:

> Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica, el Reglamento Interno y las demás disposiciones que rigen la vida del Instituto Politécnico Nacional, así como entregar su mejor esfuerzo en el ejercicio de sus cargos y su representatividad según corresponda.

(PROTESTARON)

> Si así lo hicieran, que la comunidad del Instituto Politécnico Nacional se los premie, y si no que se los demande, bienvenidos todos a esta sesión.

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht hizo la declaratoria formal, con la que inauguró los trabajos del XXXVI Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, correspondiente al periodo escolar 2017-2018.

PUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

Con la finalidad de cumplir con el protocolo correspondiente, el Presidente del Consejo sometió a la consideración del pleno el Orden del Día, el cual fue aprobado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Toma de protesta a los consejeros presentes y declaración legal de instalación del XXXVI Honorable Consejo General Consultivo.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

Se levantó la sesión de esta primera reunión extraordinaria y solemne.

ACTA SINTÉTICA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017

A petición del Dr. Enrique Fernández Fassnacht, presidente del Consejo General Consultivo (CGC), el Dr. Julio G. Mendoza Álvarez, secretario del mismo, informó de la incorporación al Consejo del M. en E. Ricardo Rivera Rodríguez, secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones (POI), del Ing. Arq. Antonio Balderrabano Hernández, Director Interino de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Tecamachalco y del M. en E. Ricardo Moreno Ibarra, Director de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual (UPEV).

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht, presidente del Consejo General Consultivo (CGC), solicitó al Secretario del mismo, informar sobre la asistencia a la sesión, quien manifestó que existía el quórum legal.

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente del Consejo General Consultivo sometió a la consideración del pleno el Orden del Día, el cual fue aprobado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3. Trámite y aprobación, en su caso, del Acta Sintética de la Décima Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria Solemne del XXXV Consejo General Consultivo.

4. Aprobación del Acuerdo por el que se dispone la integración de las Comisiones del XXXVI Consejo General Consultivo para el periodo 2017-2018.

5. Propuesta del director general, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, para integrar una Comisión especial encargada de dictaminar la pertinencia y factibilidad de aceptar la transmisión en propiedad de un terreno con una superficie de 5,000 metros cuadrados, ubicado en el lote 12 de la calle transportistas número 60, Colonia Álvaro Obregón, en la zona conocida como cabeza de Juárez, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.

6. Propuesta del director general, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, para integrar una Comisión especial encargada de dictaminar la pertinencia y factibilidad de reubicar la Unidad de Incubación de Empresas de Base Tecnológica del Estado de Morelos a la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, así como la supresión del Centro de Educación Continua, Unidad Guerrero.

7. Propuesta del director general, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, para integrar la Comisión Especial encargada de participar en la formulación de criterios y ponderaciones para el proceso de cambios de carrera para los periodos escolares 2018/2 y 2019/1.

8. Propuesta del director general, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, para integrar la Comisión Especial encargada de participar en la formulación de criterios y ponderaciones para el proceso de admisión de alumnos para los ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

9. Presentación y aprobación, en su caso, de los ajustes al Calendario Académico 2017-2018, periodo escolar 18/1 (agosto-diciembre 2017) derivado de las afectaciones causadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

10. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para que los artículos transitorios octavo y noveno adicionados el 28 de enero de 2016 al Reglamento General de Estudios, sean aplicables a los periodos 18/2 y 19/1.

11. Asuntos Generales.

PUNTO 3. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA SINTÉTICA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE DEL XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht, presidente del Consejo General Consultivo, sometió a la consideración de los miembros de este órgano el Acta Sintética de la Décima Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria Solemne del XXXV Consejo General Consultivo, misma que fue aprobada en todos sus términos y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 4. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO PARA EL PERIODO 2017-2018

El presidente del Consejo General Consultivo solicitó al Secretario del mismo desarrollar el punto.

El Dr. Julio Mendoza Álvarez, secretario general, comentó al pleno del Consejo que, con la finalidad de avanzar más rápidamente en la integración de las comisiones, daría lectura a la propuesta de conformación de cada una de éstas, resultado de las reuniones de trabajo previas con los sectores que integran el CGC, y al final pondría al consentimiento del pleno la integración de las mismas. Dicho lo anterior, dio lectura de la constitución de cada una de las comisiones.

Acto seguido, sometió a la aprobación de los miembros de este órgano de consulta la propuesta de integración de las Comisiones del XXXVI Consejo General Consultivo para el periodo 2017-2018, la cual fue aprobada y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 5. PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, PARA INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DICTAMINAR LA PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE ACEPTAR LA TRANSMISIÓN EN PROPIEDAD DE UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 5,000 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL LOTE 12 DE LA CALLE TRANSPORTISTAS NÚMERO 60, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, EN LA ZONA CONOCIDA COMO CABEZA DE JUÁREZ, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO

El presidente del CGC, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, comentó que decisiones de este tipo son ahora consultadas con el Consejo, a través de las comisiones, de manera que este pueda llevar a cabo un análisis sobre la situación y decidir la pertinencia de aceptar la transmisión.

A partir de lo anterior, el Dr. Julio G. Mendoza Álvarez dio lectura a la propuesta de integración de la "Comisión especial encargada de dictaminar la pertinencia y factibilidad de aceptar la transmisión en propiedad de un terreno con una superficie de 5,000 metros cuadrados, ubicado en el lote 12 de la calle transportistas número 60, colonia Álvaro Obregón, en la zona conocida como cabeza de Juárez, delegación Iztapalapa, Ciudad de México".

Acto seguido, el Secretario del Consejo, sometió a la aprobación de los miembros del mismo la propuesta del director general, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, para integrar la "Comisión especial encargada de dictaminar la pertinencia y factibilidad de aceptar la transmisión en propiedad de un terreno con una superficie de 5,000 metros cuadrados, ubicado en el lote 12 de la calle transportistas número 60, colonia Álvaro Obregón, en la zona conocida como cabeza de Juárez, delegación Iztapalapa, Ciudad de México" y una vez aprobada, el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 6. PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, PARA INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DICTAMINAR LA PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE REUBICAR LA UNIDAD DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE MORELOS A LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS GUANAJUATO, ASÍ COMO LA SUPRESIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, UNIDAD GUERRERO

El presidente del CGC, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, pidió al Secretario que, al igual que en el punto anterior, diera lectura a la conformación de la Comisión que se encargará de analizar estos temas.

En seguida, el Dr. Julio G. Mendoza Álvarez dio lectura a la propuesta de integración de la "Comisión especial encargada de dictaminar la pertinencia y factibilidad de reubicar la Unidad de Incubación de Empresas de Base Tecnológica del Estado de Morelos a la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, así como la supresión del Centro de Educación Continua, Unidad Guerrero".

Al concluir la lectura, sometió a la aprobación de los miembros del CGC la propuesta del Director General sobre la integración de la "Comisión especial encargada de dictaminar la pertinencia y factibilidad de reubicar la Unidad de Incubación de Empresas de Base Tecnológica del Estado de Morelos a la Unidad Profesional Interdisciplinaria de In-

geniería, Campus Guanajuato, así como la supresión del Centro de Educación Continua, Unidad Guerrero" y una vez aprobada, el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 7. PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE CRITERIOS Y PONDERACIONES PARA EL PROCESO DE CAMBIOS DE CARRERA PARA LOS PERIODOS ESCOLARES 2018/2 Y 2019/1

El presidente del CGC, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, comentó que esta Comisión ya había sido creada desde el año anterior, con la finalidad de trasparentar el proceso de cambios de carrera y pidió al Secretario del CGC diera lectura a la propuesta de conformación.

El Dr. Julio G. Mendoza Álvarez dio lectura a la propuesta de integración de la "Comisión especial encargada de participar en la formulación de criterios y ponderaciones para el proceso de cambios de carrera para los periodos escolares 2018/2 y 2019/1".

Una vez concluida la lectura, sometió a la aprobación de los miembros del CGC dicha propuesta del Director General, y al aprobarse, el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 8. PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE CRITERIOS Y PONDERACIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA LOS CICLOS ESCOLARES 2018-2019 Y 2019-2020

El Presidente del CGC comentó que, al igual que la Comisión anterior, está Comisión se había creado con anterioridad con la finalidad de transparentar el proceso, en esta ocasión, de admisión de alumnos y pidió al Secretario del Consejo diera lectura de la propuesta de integración de la nueva generación de dicha Comisión.

Posteriormente, el Dr. Julio G. Mendoza Álvarez dio lectura a la propuesta de integración de la "Comisión Especial encargada de participar en la formulación de criterios y ponderaciones para el proceso de admisión de alumnos para los ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020".

Una vez concluida la lectura, sometió a la aprobación de los miembros del CGC dicha propuesta del Director General, y al ser aprobada, el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS AJUSTES AL CALENDARIO ACADÉMICO 2017-2018, PERIODO ESCOLAR 18/1 (AGOSTO-DICIEMBRE 2017) DERIVADO DE LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

El presidente del CGC, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, pidió al Secretario Académico que atendiera el punto.

El Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez, secretario académico, informó que el reinicio de actividades posterior al sismo se dio en la mayoría de las escuelas a partir del 25 de septiembre, y así gradualmente hasta el 2 de octubre, lo anterior en relación con las necesidades de cada comunidad. Debido a ello, presentó al Consejo las propuestas de calendarios académicos con las fechas de inicio y fin de los periodos escolares, comentando lo siguiente:

- Para todas las unidades académicas, excepto la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Zacatenco; la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Azcapotzalco; el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta; la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Tepepan; la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Culhuacán; la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Zacatenco; el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 5) "Benito Juárez" y el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 15) "Diódoro Antúnez Echegaray", las clases finalizarán el 19 de diciembre, como se tenía programado,

- La ESIA, Unidad Zacatenco; la ESIME, Unidad Azcapotzalco; la ESIME, Unidad Zacatenco y el CECyT 5 "Benito Juárez" finalizarían el 10 de enero de 2018,

- El CICS, Unidad Milpa Alta; la ESCA, Unidad Tepepan; la ESIME, Unidad Culhuacán y el CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray" finalizarían el 15 de enero de 2018,

- Para el periodo 18/2 se tendría un solo calendario para todas las unidades académicas. El inicio sería el 1 de febrero de 2018 y finalizaría el 26 de junio de 2018 y el periodo 19/1 iniciaría el 6 de agosto de 2018,

- Para la ESCA, Unidad Tepepan, modalidad no escolarizada, el segundo periodo polivirtual del periodo 18/1 inició el 2 de octubre en lugar del 19 de septiembre,

por lo que el tercer polivirtual se iniciaría el 23 de noviembre. Para el periodo escolar 18/2 los inicios de los periodos polivirtuales primero, segundo y tercero serían 29 de enero, 20 de marzo y 17 de mayo de 2018, respectivamente.

Además, aclaró también que:

- En los calendarios propuestos no se modifican periodos vacacionales y días de suspensión de clases.

- Para las modificaciones previamente expuestas se tomó en cuenta la opinión de los directores de las unidades académicas y de los Consejos Técnicos Consultivos Escolares de la ESCA, Unidad Tepepan; la ESIME, Unidad Culhuacán; el CICS, Unidad Milpa Alta y el CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray"; así como de la comunidad académica de la ESCA, Unidad Tepepan, de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de Servicios Educativos, la Dirección de Administración Escolar, de la Dirección de Capital Humano, de la Dirección de Educación Media Superior y de la Dirección de Educación Superior.

Acto seguido, el Secretario del Consejo sometió a la aprobación de los miembros de este órgano de consulta "Los ajustes al calendario académico 2017-2018, periodo escolar 18/1 (agosto-diciembre 2017) derivado de las afectaciones causadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017", los cuales fueron aprobados y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 10. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS OCTAVO Y NOVENO ADICIONADOS EL 28 DE ENERO DE 2016 AL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS, SEAN APLICABLES A LOS PERIODOS 18/2 Y 19/1

El presidente del CGC, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, pidió al Secretario Académico que atendiera el punto.

El Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez, secretario académico, informó que con la implementación del Reglamento General de Estudios, se identificaron restricciones para la reinscripción de alumnos. El artículo 52, fracción II indica que un alumno con adeudos puede inscribirse a recursamiento y a asignaturas adicionales, pero sin rebasar la carga media. Esto ha impactado en la eficiencia terminal y en el incremento de la matrícula escolar.

Por lo anterior, se hizo la propuesta correspondiente al artículo noveno transitorio, aplicable para los periodos 18/2 y 19/1, a alumnos de Nivel Superior hasta con dos unidades de aprendizaje no acreditadas, para que pudieran recursarlas e inscribirse en otras asignaturas, sin rebasar el número de créditos que resulte de la suma de la carga media más el número de créditos de la unidad de aprendizaje con mayor número de créditos del plan de estudios, si la oferta y el cupo lo permite.

La propuesta correspondiente al artículo octavo transitorio aplicable a alumnos de Nivel Medio Superior, para los periodos 18/2 y 19/1, implica que a los alumnos que les corresponda reinscripción del segundo al quinto semestre y que tengan hasta dos unidades de aprendizaje no acreditadas, podrán recursarlas adicionalmente a la carga completa del siguiente semestre. Para alumnos con inscripción al sexto semestre y hasta con tres adeudos podrán inscribirse a carga completa, si la oferta y el cupo lo permiten.

La propuesta inicial fue aprobada por el XXXIV Consejo General Consultivo, y era aplicable a los periodos escolares 16/2 y 17/1 y la ampliación de su aplicación a los periodos 17/2 y 18/1. En la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Situación Escolar se acordó poner a consideración de la Comisión de Estudios Legislativos del Consejo General Consultivo continuar con la aplicación de los artículos transitorios en los periodos escolares 18/2 y 19/1 con los beneficios antes mencionados.

Acto seguido, el Secretario del Consejo sometió a la aprobación de los miembros de este órgano de consulta la propuesta para que los artículos transitorios octavo y noveno adicionados el 28 de enero de 2016 al Reglamento General de Estudios, sean aplicables a los periodos 18/2 y 19/1, la cual fue aprobada y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 11. ASUNTOS GENERALES

- El presidente del Consejo presentó el Informe de actividades de 2014 a 2017, que se centró en las acciones relevantes que se organizaron tratando de ajustarse a la estructura del Programa de Desarrollo Institucional 2015-2018.

Este informe está disponible en el portal web institucional y estuvo constituido por los siguientes temas:

- Cumplimiento de los acuerdos entre el Gobierno Federal y la AGP;
- Gobernanza;
- Desarrollo Académico;
- Investigación, desarrollo tecnológico, innovación, transferencia de tecnología y vinculación;

- Divulgación de la ciencia y difusión de la cultura;
- Recursos financieros;
- Infraestructura educativa;
- Transparencia y rendición de cuentas;
- Deporte y salud;
- Festejo del octogésimo aniversario de la fundación del IPN y el centenario de la ESIME;
- Sustentabilidad;
- La contingencia de septiembre de 2017, y
- Retos para el IPN.

- El M. en E. Ricardo Rivera Rodríguez, secretario ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones (POI), presentó un "Informe sobre los trabajos realizados por el Comité institucional para la reconstrucción y reparación de daños provocados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en el Instituto Politécnico Nacional" entre los que destacó lo siguiente:
  - La inspección post-sísmica;
  - Visitar las U.A. que requieren mayor atención;
  - Conocer los formatos y procedimientos para llevar a cabo las evaluaciones estructurales;
  - Conocer el procedimiento para la selección de los especialistas que se encargarán de realizar los dictámenes estructurales;
  - La instalación de aulas provisionales en las U.A. que así lo requieren;
  - Conocer sobre el avance y gestiones a efecto de hacer uso de las instalaciones del INDRE para la Escuela Superior de Medicina;
  - Conocer el presupuesto con el que cuenta y la forma en la que se estará ejerciendo, y
  - Crear una página web para mayor difusión de los trabajos que se realicen.

En relación con el último punto, dio a conocer la página web en donde se puede llevar un cercano seguimiento a todas las acciones que emprende este Comité a través de la dirección electrónica http://www.reconstruccion.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx

La Ing. Marlenne Feregrino Rivas, estudiante consejera de posgrado de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, sugirió hacer mapas de riesgo de las unidades académicas para tomar decisiones pertinentes relacionadas con posibles riesgos ante un nuevo sismo.

El Mtro. Modesto Cárdenas García, presidente del decanato, señaló que algunos logros de esta gestión que no estaban mencionados en el informe fueron:

- Haber devuelto al CGC la autoridad máxima del Instituto ante los problemas más importantes que aquejan a la Institución.

- La estabilidad académica del Instituto que se hace patente en la ausencia de manifestaciones debido al proceso de admisión.

El C. Luis Ricardo Vargas Aguilera, alumno consejero de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH), preguntó cuáles eran los planes a mediano y largo plazo relativos a la situación estructural de las escuelas, posterior al sismo del 19 de septiembre y pidió que las aulas prefabricadas no se vuelvan definitivas.

En respuesta, el Director General comentó que inicialmente se tiene que hacer un análisis estructural de las escuelas y en función de éste plantear el plan y las obras para la recuperación de la normalidad en el menor tiempo posible, señalando además que se están atendiendo edificios que no habían sido arreglados después del temblor del 85.

La C. Guadalupe Giovanna García Morales, alumna consejera del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Santo Tomás, pidió apoyo para su plantel, ya que debido al sismo se había cerrado la Clínica de Optometría y el laboratorio de Rayos X de Odontología, provocando que la atención de pacientes se hiciera en otros lugares y a través de medios alternos.

La Profa. Olga Georgina Martínez Sánchez, consejera del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, pidió apoyo para que el personal docente y de asistencia a la educación regrese a actividades normales a su plantel posterior al sismo.

La Dra. María Myrna Solís Oba, Directora del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, Unidad Tlaxcala, pidió un estudio estructural para su plantel.

El C. Luis Ricardo Vargas Aguilera, alumno consejero de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH), preguntó cómo se decidiría a qué escuela darle prioridad, entre el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Santo Tomás y el proyecto de renovación del Escuela Superior de Medicina

El Presidente del Consejo aclaró que todas las escuelas son igual de importantes en relación con el recuperar la normalidad de sus funciones y que el proyecto de construir una nueva Escuela Superior de Medicina corresponde a que ésta es una escuela muy antigua (instalaciones y equipamiento) y necesita renovarse (no como resultado del sismo), para lo que está buscando los medios que lo posibiliten.

La M. en C. Juana Martínez Laguna, alumna del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital, pidió planes de protección civil para los planteles foráneos.

El Ing. Pedro Miranda Reyes, profesor consejero de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, pidió salidas y escaleras de emergencia para su plantel.

La C. Diara Ortiz Trejo, alumna consejera del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 15 "Diódoro Antúnez Echegaray", pidió se restructuren los protocolos de protección civil de su escuela, pues las aulas prefabricadas fueron instaladas sobre las zonas seguras.

El C. Marco Antonio Chávez Tinoco, alumno del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán, pidió se comente la estrategia a través de la cual la recalendarización académica servirá para la correcta recuperación de clases.

La Dra. María Guadalupe Ramírez Sotelo, directora de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, invitó a los consejeros a integrarse a las Comisiones de Protección Civil de las escuelas, pues actualmente están haciendo actualizaciones de los planes de protección civil.

El Ing. David Macedo Morales, profesor consejero del Centro de Estudios Tecnológicos (CET 1) "Walter Cross Buchanan" y el C. Eduardo Immanol Zarza Lazcano, alumno consejero del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 6 "Miguel Othón de Mendizábal", pidieron apoyo para escaleras de emergencia en edificios de sus planteles.

La C. María Isabel Cajero Lázaro, alumna del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo, preguntó si se tiene ya un costo de las acciones de reestructuración. Al respecto, el Director General indicó que aún no se tiene un estimado, debido a que todavía se están llevando acabo los análisis estructurales de las diferentes escuelas.

- La Lic. Mónica Rocío Torres León, secretaria de Servicios Educativos, presentó un "Informe sobre los avances en el otorgamiento de becas", dicho informe estuvo constituido por los siguientes rubros:
  - Resultados preliminares de la Convocatoria General de Becas para el ciclo escolar 2017-2018;
  - Becas otorgadas al Nivel Medio Superior y Superior en el periodo 2018/1;
  - Convocatoria de Becas IPN-CNBES, e
  - Informe preliminar del periodo 18/1: becas otorgadas y becas en proceso.

- El Dr. Óscar Humberto Montiel Ross, profesor consejero del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital, preguntó sobre el punto 6 del Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE, debido a que hay varios profesores de su centro interesados en jubilarse y quieren saber sobre el Programa temporal de apoyo al retiro voluntario.

- El L.A.I. Jaime A. Meneses Galván, director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA), señaló que el 6 de noviembre su escuela cumple 45 años e invitó a los presentes a las actividades que tendrán lugar a razón del aniversario.

- El M. en C. Gumersindo David Fariña López, director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 7) "Cuauhtémoc" presentó un video de los eventos relevantes durante el mes de octubre ocurridos en su escuela.

Finalmente, el Presidente del Consejo, agradeció la presencia de los miembros consejeros a la sesión y dio por concluida la misma.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/01O/XXXVI-CGC/2018

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 196, fracción I del Reglamento Interno; 40, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo y 3, 60, 74 al 77 del Reglamento General de Estudios, todos del IPN, la Comisión de Situación Escolar del XXXVI Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional en su **primera sesión ordinaria** celebrada el **07 de noviembre de 2017**, concluyó lo siguiente:

- **Dictámenes individuales**

Dirección de Educación Media Superior: 787

	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	751	95.43%	23	2.92%	774
No Escolarizada	13	1.65%	0	0.00%	13
Total	764	97.08%	23	2.92%	787

Dirección de Educación Superior: 655

	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	561	85.65%	67	10.23%	628
No Escolarizada	14	2.14%	13	1.98%	27
Total	575	87.79%	80	12.21%	655

Se considera como **dictamen favorable** la autorización para presentar adeudos de unidades de aprendizaje en evaluación a título de suficiencia, recursamiento, cambio de plan de estudios, validación de reinscripción o reconocimiento de calificaciones de forma

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2017.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/01O/XXXVI-CGC/2018

extemporánea. El **dictamen no favorable** implica la ratificación de la baja definitiva del programa académico por el artículo 59 del RGE. Esto resulta cuando los alumnos han incumplido dictámenes de la COSIE del CTCE y de la COSIE del CGC o han agotado el tiempo máximo para la conclusión de sus estudios en apego al artículo 49 del RGE.

- Se aprueba el calendario de sesiones de la Comisión de Situación Escolar del XXXVI Consejo General Consultivo para el periodo 2017 – 2018.

Los integrantes de la Comisión de Situación Escolar del XXXVI Consejo General Consultivo habiendo analizado y discutido cada uno de los asuntos tratados someten a consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

CONSEJEROS	FIRMA
ING. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GÓMEZ SECRETARIO ACADÉMICO Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SITUACION ESCOLAR DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO.	
DR. GILBERTO ALEJANDRO GARCÍA GUERRA DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
DR. RICARDO GERARDO SÁNCHEZ ALVARADO DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
DR. FLAVIO ARTURO SÁNCHEZ GARFIAS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	
M. EN E. RICARDO MORENO IBARRA DIRECTOR DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA LA EDUCACION VIRTUAL	

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2017.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/01O/XXXVI-CGC/2018

CONSEJEROS	FIRMA
I.Q.I. MIRIAM PAZ GUZMÁN DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 10 "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ	
LIC. ANDRÉS ORTIGOZA CAMPOS DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	
DR. VÍCTOR FLORENCIO SANTES HERNÁNDEZ DIRECTOR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	
MTRA. EVA SOTO ALEJANDRO PROFESORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL"	
LIC. EDUARDO TORRES QUINTERO PROFESOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	
DR. JUAN CARLOS CHIMAL EGUÍA PROFESOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	
SAMANTHA CAROLINA MALAGÓN RODRÍGUEZ ALUMNA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 12 "JOSÉ MARÍA MORELOS"	SamanthaRodriguez
JUAN LUIS MORALES ANGELINA ALUMNO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	
ING. ÚRSULA SAMANTHA MORALES RODRÍGUEZ ALUMNA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	Samantha Morales.

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2017.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/02O/XXXVI-CGC/2018

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 196, fracción I del Reglamento Interno; 40, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo y 3, 60, 74 al 77 del Reglamento General de Estudios, todos del IPN, la Comisión de Situación Escolar del XXXVI Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional en su **segunda sesión ordinaria** celebrada el **21 de noviembre de 2017**, concluyó lo siguiente:

- **Dictámenes individuales 882**

Dirección de Educación Media Superior: 565

	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	517	91.50%	46	8.14%	563
No Escolarizada	2	0.35%	0	0.00%	2
Total	519	91.86%	46	8.14%	565

Dirección de Educación Superior: 317

	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	237	74.76%	68	21.45%	305
No Escolarizada	11	3.47%	1	0.32%	12
Total	248	78.23%	69	21.77%	317

Se considera como **dictamen favorable** la autorización para presentar adeudos de unidades de aprendizaje en evaluación a título de suficiencia, recursamiento, cambio de plan de estudios, validación de reinscripción o reconocimiento de calificaciones de forma

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/02O/XXXVI-CGC/2018

extemporánea. El **dictamen no favorable** implica la ratificación de la baja definitiva del programa académico por el artículo 59 del RGE. Esto resulta cuando los alumnos han incumplido dictámenes de la COSIE del CTCE y de la COSIE del CGC o han agotado el tiempo máximo para la conclusión de sus estudios en apego al artículo 49 del RGE.

Los integrantes de la Comisión de Situación Escolar del XXXVI Consejo General Consultivo habiendo analizado y discutido cada uno de los asuntos tratados someten a consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

CONSEJEROS	FIRMA
ING. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GÓMEZ SECRETARIO ACADÉMICO Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SITUACION ESCOLAR DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO.	
DR. GILBERTO ALEJANDRO GARCÍA GUERRA DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
DR. RICARDO GERARDO SÁNCHEZ ALVARADO DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
DR. FLAVIO ARTURO SÁNCHEZ GARFIAS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	
M. EN E. RICARDO MORENO IBARRA DIRECTOR DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA LA EDUCACION VIRTUAL	
I.Q.I. MIRIAM PAZ GUZMÁN DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 10 "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ	

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/02O/XXXVI-CGC/2018

CONSEJEROS	FIRMA
LIC. ANDRÉS ORTIGOZA CAMPOS DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	
DR. VÍCTOR FLORENCIO SANTES HERNÁNDEZ DIRECTOR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	
MTRA. EVA SOTO ALEJANDRO PROFESORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL"	
LIC. EDUARDO TORRES QUINTERO PROFESOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	
DR. JUAN CARLOS CHIMAL EGUÍA PROFESOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	
SAMANTHA CAROLINA MALAGÓN RODRÍGUEZ ALUMNA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 12 "JOSÉ MARÍA MORELOS"	SamanthaRodriguez
JUAN LUIS MORALES ANGELINA ALUMNO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	
ING. ÚRSULA SAMANTHA MORALES RODRÍGUEZ ALUMNA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	Samantha Morales

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional

XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

CPA/01D/XXXVICGC/2017

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracción V de la Ley Orgánica; 196 fracción II del Reglamento Interno; 40, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo; todos del Instituto Politécnico Nacional y habiendo analizado y discutido cada una de las propuestas presentadas ante la Comisión de Programas Académicos, se somete a la consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen en el que se enuncian los acuerdos alcanzados en la **Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete**:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el diseño del Programa Académico de la Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos y sus Energéticos Asociados, en la modalidad escolarizada, que se impartirá en la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, en el Nivel Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, con vigencia a partir del periodo escolar 2018/2.

SEGUNDO. Se aprueba el diseño del Programa Académico de la Especialidad en Ingeniería para el Desarrollo de Sistemas de Manufactura, en la modalidad escolarizada, que se impartirá en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato, en el Nivel Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, con vigencia a partir del periodo escolar 2018/2.

TERCERO. Presentar este dictamen al Consejo General Consultivo, con el propósito de someter a su aprobación los acuerdos obtenidos.

A T E N T A M E N T E

"La Técnica al Servicio de la Patria"

COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez
Coordinador de la Comisión.

Dr. Juan Silvestre Aranda Barradas
Director de Posgrado.

Dr. Gilberto Alejandro García Guerra
Director de Educación Superior.

Dr. Ricardo Gerardo Sánchez Alvarado
Director de Educación Media Superior.

M. en E. Ricardo Moreno Ibarra
Director de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual.

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos". Edificio de la Secretaría Académica. 1er. Piso.
Av. Luis Enrique Erro s/n. Colonia Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07738
Conmutador 5729 6000, exts. 50520, 50430 y 50437
www.ipn.mx , www.des.ipn.mx

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional

XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

CPA/01D/XXXVICGC/2017

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Dr. Marco Antonio Ramírez Salinas
Director del Centro de Investigación en Computación (CIC).

M. en C. Lorena García Morales
Directora de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH).

M. en C. Rosalba García Carrillo
Directora del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 14) "Luis Enrique Erro".

Q.B.P. Julio Aquino Aquino
Profesor Consejero del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 15) "Diódoro Antúnez Echegaray".

M. en C. Olga Georgina Martínez Sánchez
Profesora Consejera del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS) Unidad Milpa Alta.

Dra. María del Rosario Ruíz Guerrero
Profesora Consejera del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC).

C. Diara Ortiz Trejo
Alumna Consejera del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 15) "Diódoro Antúnez Echegaray".

C. Ángel Ricardo Alfaro Doblado
Alumno Consejero de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB).

M. en C. Wilebaldo Martínez Velazco
Alumno Consejero del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC).

Ciudad de México, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Dictamen CRVOE/01/XXXVI-CGC/2017.
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017.

DICTAMEN

DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en los artículos 1 al 4, 7, 14 fracciones I, III y XX; y 31 de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 16 y 17 fracciones I y XXII de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8, 138 y 196 de su Reglamento Interno; 5° fracción VIII, 22, 36, 37 y 49 del Reglamento del Consejo General Consultivo; 8, 9 fracción IX de su Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Instituto Politécnico Nacional; y una vez analizados los antecedentes de la solicitud de declinación de los Acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios presentados por la Universidad Tecnológica del Sureste, A.C., para los siguientes programas:

Acuerdo Número	Programa Académico	Fecha
DG-NS/003/02	Licenciatura en Contador Público	15 junio 2002
DG-NS/08/99	Licenciatura en Ciencias de la Informática	02 junio 1999
DG-NS/002/02	Licenciatura en Negocios Internacionales	31 mayo 2002
DG-NS/001/02	Ingeniería en Sistemas Computacionales	31 mayo 2002

Una vez analizadas las consideraciones anteriores, los integrantes de esta comisión emiten el siguiente:

DICTAMEN

Único: Se determinan procedentes los acuerdos de revocación por declinación:

- DG/NS/001/17 del programa académico de Licenciado en Ciencias de la Informática de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C, plantel Campeche, ubicado en Avenida Gobernadores, número 135, Colonia Santa Lucía, C.P. 24020, Campeche, Campeche.
- DG/NS/002/17, del programa académico de Contador Público de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C, plantel Campeche, ubicado en Avenida Gobernadores, número 135, Colonia Santa Lucía, C.P. 24020, Campeche, Campeche.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

- DG/NS/003/17 del programa académico de Licenciado en Negocios Internacionales de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C, plantel Coatzacoalcos, ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, número 211, Colonia Petrolera, C.P. 96500, Coatzacoalcos, Veracruz.

- DG/NS/004/17 del programa académico de Ingeniero en Sistemas Computacionales de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C, plantel Coatzacoalcos, ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, número 211, Colonia Petrolera, C.P. 96500, Coatzacoalcos, Veracruz.

Los integrantes de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del XXXVI Consejo General Consultivo, habiendo analizando y discutido cada uno de los asuntos, acuerdan presentar este dictamen a consideración del pleno del Consejo.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez
Coordinador de la Comisión de
Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

Dr. Juan Silvestre Aranda Barradas
Director de Posgrado

Mtro. David Cuevas García
Abogado General

Dr. Flavio Arturo Sánchez Garfias
Director de Administración Escolar

Dr. Gilberto Alejandro García Guerra
Director de Educación Superior

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Dr. Ricardo Gerardo Sánchez Alvarado
Director de Educación Media Superior.

M. en C. Margarita Rocío Serrano Barrios
Directora de Egresados y Servicio Social.

I.C.E. Inocencio Sánchez Alvarado
Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 15) "Diódoro Antúnez Echegaray"

M. en C. Guadalupe González Díaz
Directora de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia

Dra. Hortensia Gómez Viquez
Directora del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales

Lic. Silvia Ofelia Tello Aguado
Profesora Consejera del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 14 "Luis Enrique Erro"

Dr. José Alfredo Jiménez Benítez
Profesor Consejero de la Escuela Superior de Cómputo

M. en C. Jaime Castro Campos
Profesor Consejero del Centro Interdisciplinario y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo

C. Fátima Caballero Cruz
Alumna Consejera del Centro Estudios Científicos y Tecnológicos No. 16 "Hidalgo"

C. Miguel Ángel Ramírez Padrón
Alumno Consejero de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas

M. en C. Ana Cecilia Parada Rojas
Alumna Consejera de la Escuela Superior de Economía

ACUERDO DE REVOCACIÓN POR DECLINACIÓN NÚMERO DG/NS/001/17 DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE, S.C, PLANTEL CAMPECHE, UBICADO EN AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 135, COLONIA SANTA LUCÍA, C.P. 24020, CAMPECHE, CAMPECHE

Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 de la Ley General de Educación; 4°, fracción VI de la Ley Orgánica; 1, 2, 3, 4, 16 y 17, fracciones I, XV y XXIII del Reglamento Orgánico; 66, 67 y 138, fracción VII del Reglamento Interno; 1, 3, 8, 9, fracciones III, VIII y IX del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, estos últimos cuatro ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que conforme en lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto Politécnico Nacional tiene, entre otras, la atribución de adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente.

Que el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, determina que esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el Artículo 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades y señala que, en los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

Que la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., reunió los requisitos para la procedencia del reconocimiento de validez oficial de estudios del nivel superior de la carrera de Licenciado en Ciencias de la Informática, a impartirse en el inmueble ubicado en Avenida Gobernadores número 135, Colonia Santa Lucía, C.P. 24020, Campeche, Campeche.

Que las Áreas correspondientes, emitieron dictamen favorable respecto de la solicitud de reconocimiento de validez oficial a los estudios relacionados con la carrera de Licenciado en Ciencias de la Informática, presentada por la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C.

Que en la Octava Sesión Ordinaria del 30 de agosto de 1999, del Consejo General Consultivo, publicada en la *Gaceta Politécnica* Número Extraordinario, correspondiente al 15 de septiembre del mismo año, se aprobó otorgar el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para la carrera de Licenciado en Ciencias de la Informática número A-RVOE-DG-NS/08/99, en el que se encuentran plasmados los derechos y obligaciones de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C.

Que el 23 de febrero de 2017, se recibió y selló el oficio UTS/CAMP/001/2017, del 22 de febrero de 2017, signado por la Lic. Azucena Cuevas Fragoso, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., al Secretario de Actas y Acuerdos de la Coordinación de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, en el que ratifica la declinación al Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial aludido.

Que mediante oficio número DAE/1545/17, del ocho de mayo de dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Ángel Aguilar García, en ese entonces Director de Administración Escolar de este Instituto, dirigido al Secretario de Actas y Acuerdos de la Coordinación de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios del

Instituto Politécnico Nacional, informa que realizó el análisis de los expedientes de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., plantel Campeche, detectando que actualmente el citado plantel no cuenta con matrícula vigente ni trámites inconclusos en el programa académico de Licenciado en Ciencias de la Informática, con número de Acuerdo A-RVOE-DG-NS/08/99.

Que en Sesión de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del XXXV Consejo General Consultivo, celebrada el día dieciocho de mayo de 2017 en la sala de juntas de la Dirección de Educación Media Superior de la Secretaría Académica, se revisó y analizó la solicitud de declinación presentada por parte de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., misma que ha quedado debidamente asentada y precisada en este Acuerdo, pronunciándose dicha Comisión de manera unánime en el sentido de Revocar por Declinación el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la institución escolar de referencia, para la carrera de Licenciado en Ciencias de la Informática, con número A-RVOE-DG-NS/08/99.

Que el pleno del H. Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, en su Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al 30 de noviembre de 2017, aprobó la Revocación por Declinación del Acuerdo a partir de la solicitud debidamente precisada en este documento, por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE REVOCACIÓN POR DECLINACIÓN NÚMERO DG/NS/001/17 DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE, S.C, PLANTEL CAMPECHE, UBICADO EN AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 135, COLONIA SANTA LUCÍA, C.P. 24020, CAMPECHE, CAMPECHE

ÚNICO. El Instituto Politécnico Nacional Revoca por Declinación el Reconocimiento de Validez Oficial del plan y programa de estudios para la carrera de Licenciado en Ciencias de la Informática, con número de Acuerdo A-RVOE-DG-NS/08/99, que estaba en favor de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C, ubicada en Avenida Gobernadores número 135, Colonia Santa Lucía, C.P. 24020, Campeche, Campeche.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*, Órgano Informativo Oficial del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al representante legal de la Sociedad Civil denominada Universidad Tecnológica del Sureste, plantel Campeche, y a las autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 30 de noviembre del 2017

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

ACUERDO DE REVOCACIÓN POR DECLINACIÓN NÚMERO DG/NS/002/17 DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE, S.C, PLANTEL CAMPECHE, UBICADO EN AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 135, COLONIA SANTA LUCÍA, C.P. 24020, CAMPECHE, CAMPECHE

Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 de la Ley General de Educación; 4°, fracción VI de la Ley Orgánica; 1, 2, 3, 4, 16 y 17, fracciones I, XV y XXIII del Reglamento Orgánico; 66, 67 y 138, fracción VII del Reglamento Interno; 1, 3, 8, 9, fracciones III, VIII y IX del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, estos últimos cuatro ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que conforme en lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto Politécnico Nacional tiene, entre otras, la atribución de adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente.

Que el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, determina que esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el Artículo 3°, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades y señala que, en los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

Que la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., reunió los requisitos para la procedencia del reconocimiento de validez oficial de estudios del nivel superior de la carrera de Contador Público, a impartirse en el inmueble ubicado en Avenida Gobernadores número 135, Colonia Santa Lucía, C.P. 24020, Campeche, Campeche.

Que las Áreas correspondientes, emitieron dictamen favorable respecto de la solicitud de reconocimiento de validez oficial a los estudios relacionados con la carrera de Contador Público, presentada por la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C.

Que en la Séptima Sesión Ordinaria del mes de mayo de 2002, del Consejo General Consultivo, publicada en la *Gaceta Politécnica* Número Extraordinario, correspondiente al 15 de junio del mismo año, se aprobó otorgar el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para la carrera de Contador Público número A-RVOE-DG-NS/003/02, en el que se encuentran plasmados los derechos y obligaciones de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C.

Que el 23 de febrero de 2017, se recibió y selló el oficio UTS/CAMP/001/2017, del 22 de febrero de 2017, signado por la Lic. Azucena Cuevas Fragoso, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., dirigido al Ing. José Armando Sosa Camacho, en ese entonces Secretario de Actas y Acuerdos de la Coordinación de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, en el que reafirma la declinación al Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial aludido.

Que mediante oficio número DAE/1545/17, del ocho de mayo de dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Ángel Aguilar García, en ese entonces Director de Administración Escolar, dirigido al Ing. José Armando Sosa Camacho, en ese entonces Secretario de Actas y Acuerdos de la Coordi-

nación de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, informa que realizó el análisis de los expedientes de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., plantel Campeche, detectando que actualmente el citado plantel no cuenta con matrícula vigente ni trámites inconclusos en el programa académico de Contador Público, con número de Acuerdo A-RVOE-DG-NS/003/02.

Que en Sesión de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del XXXV Consejo General Consultivo, celebrada el día dieciocho de mayo de 2017 en la sala de juntas de la Dirección de Educación Media Superior de la Secretaría Académica, se revisó y analizó la solicitud de declinación presentada por parte de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., misma que ha quedado debidamente asentada y precisada en este Acuerdo, pronunciándose dicha Comisión de manera unánime en el sentido de Revocar por Declinación el Acuerdo a la institución escolar de referencia, para la carrera de Contador Público, con número de Acuerdo A-RVOE-DG-NS/003/02.

Que el pleno del H. Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, en su Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al 30 de noviembre de 2017, aprobó la Revocación por Declinación del Acuerdo a partir de la solicitud debidamente precisada en este documento, por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE REVOCACIÓN POR DECLINACIÓN NÚMERO DG/NS/002/17 DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE, S.C, PLANTEL CAMPECHE, UBICADO EN AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 135, COLONIA SANTA LUCÍA, C.P. 24020, CAMPECHE, CAMPECHE

ÚNICO. El Instituto Politécnico Nacional Revoca por Declinación el Reconocimiento de Validez Oficial del plan y programa de estudios para la carrera de Contador Público, con número de Acuerdo A-RVOE-DG-NS/003/02, que estaba en favor de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C, ubicada en Avenida Gobernadores número 135, Colonia Santa Lucía, C.P. 24020, Campeche, Campeche.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*, Órgano Informativo Oficial del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al representante legal de la Sociedad Civil denominada Universidad Tecnológica del Sureste, plantel Campeche, y a las autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 30 de noviembre del 2017

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

ACUERDO DE REVOCACIÓN POR DECLINACIÓN NÚMERO DG/NS/003/17 DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE, S.C, PLANTEL COATZACOALCOS, UBICADO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 211, COLONIA PETROLERA, C.P. 96500, COATZACOALCOS, VERACRUZ

Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 de la Ley General de Educación; 4°, fracción VI de la Ley Orgánica; 1, 2, 3, 4, 16 y 17, fracciones I, XV y XXIII del Reglamento Orgánico; 66, 67 y 138, fracción VII del Reglamento Interno; 1, 3, 8, 9, fracciones III, VIII y IX del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, estos últimos cuatro ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que conforme en lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto Politécnico Nacional tiene, entre otras, la atribución de adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente.

Que el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, determina que esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el Artículo 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades y señala que, en los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

Que la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., reunió los requisitos para la procedencia del reconocimiento de validez oficial de estudios del nivel superior de la carrera de Licenciado en Negocios Internacionales, a impartirse en el inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 211, Colonia Petrolera, C.P. 96500, Coatzacoalcos, Veracruz.

Que las Áreas correspondientes, emitieron dictamen favorable respecto de la solicitud de reconocimiento de validez oficial a los estudios relacionados con la carrera de Licenciado en Negocios Internacionales, presentada por la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C.

Que en la Séptima Sesión Ordinaria del mes de mayo del 2002, del Consejo General Consultivo, publicada en la *Gaceta Politécnica* Número Extraordinario, correspondiente al 15 de junio del mismo año, se aprobó otorgar el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para la carrera de Licenciado en Negocios Internacionales número A-RVOE-DG-NS/002/02, en el que se encuentran plasmados los derechos y obligaciones de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C.

Que el 23 de febrero de 2017, se recibió y selló el oficio UTS/CAMP/001/2017, del 22 de febrero de 2017, signado por la Lic. Azucena Cuevas Fragoso, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., dirigido al Secretario de Actas y Acuerdos de la Coordinación de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, en el que ratifica la declinación al Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial aludido.

Que mediante oficio número DAE/1545/17, del ocho de mayo de dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Ángel Aguilar García, en ese entonces Director de Administración Escolar de este Instituto, dirigido al Secretario de Actas y Acuerdos de la Coordinación de Reconocimiento de Validez Oficial,

Equivalencia y Revalidación de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, informa que realizó el análisis de los expedientes de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., plantel Coatzacoalcos, detectando que actualmente el citado plantel no cuenta con matrícula vigente ni trámites inconclusos en la carrera de Licenciado en Negocios Internacionales, con número de Acuerdo A-RVOE-DG-NS/002/02.

Que en Sesión de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del XXXV Consejo General Consultivo, celebrada el día dieciocho de mayo de 2017 en la sala de juntas de la Dirección de Educación Media Superior de la Secretaría Académica, se revisó y analizó la solicitud de declinación presentada por parte de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., misma que ha quedado debidamente asentada y precisada en este Acuerdo, pronunciándose dicha Comisión de manera unánime en el sentido de Revocar por Declinación el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la institución escolar de referencia, para la carrera de Licenciado en Negocios Internacionales, con número A-RVOE-DG-NS/002/02.

Que el pleno del H. Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, en su Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al día 30 de noviembre de 2017, aprobó la Revocación por Declinación del Acuerdo a partir de la solicitud debidamente precisada en este documento, por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE REVOCACIÓN POR DECLINACIÓN NÚMERO DG/NS/003/17 DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE, S.C, PLANTEL COATZACOALCOS, UBICADO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 211, COLONIA PETROLERA, C.P. 96500, COATZACOALCOS, VERACRUZ

ÚNICO. El Instituto Politécnico Nacional Revoca por Declinación el Reconocimiento de Validez Oficial del plan y programa de estudios para la carrera de Licenciado en Negocios Internacionales con número de Acuerdo A-RVOE-DG-NS/002/02, que estaba en favor de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C, ubicada en Avenida Adolfo López Mateos número 211, Colonia Petrolera, C.P. 96500, Coatzacoalcos, Veracruz.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*, Órgano Informativo Oficial del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al representante legal de la Sociedad Civil denominada Universidad Tecnológica del Sureste, plantel Coatzacoalcos, y a las autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 30 de noviembre del 2017

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

ACUERDO DE REVOCACIÓN POR DECLINACIÓN NÚMERO DG/NS/004/17 DE LA CARRERA DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE, S.C, PLANTEL COATZACOALCOS, UBICADO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 211, COLONIA PETROLERA, C.P. 96500, COATZACOALCOS, VERACRUZ

Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 de la Ley General de Educación; 4°, fracción VI de la Ley Orgánica; 1, 2, 3, 4, 16 y 17, fracciones I, XV y XXIII del Reglamento Orgánico; 66, 67 y 138, fracción VII del Reglamento Interno; 1, 3, 8, 9, fracciones III, VIII y IX del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, estos últimos cuatro ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que conforme en lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto Politécnico Nacional tiene, entre otras, la atribución de adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente.

Que el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, determina que esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el Artículo 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades y señala que, en los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

Que la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., reunió los requisitos para la procedencia del reconocimiento de validez oficial de estudios del nivel superior de la carrera de Ingeniero en Sistemas Computacionales, a impartirse en el inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 211, Colonia Petrolera, C.P. 96500, Coatzacoalcos, Veracruz.

Que las Áreas correspondientes, emitieron dictamen favorable respecto de la solicitud de reconocimiento de validez oficial a los estudios relacionados con la carrera de Ingeniero en Sistemas Computacionales, presentada por la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C.

Que en la Séptima Sesión Ordinaria del mes de mayo de 2002, del Consejo General Consultivo, publicada en la *Gaceta Politécnica* Número Extraordinario, correspondiente al 15 de junio del mismo año, se aprobó otorgar el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para la carrera de Ingeniero en Sistemas Computacionales, número A-RVOE-DG-NS/001/02, en el que se encuentran plasmados los derechos y obligaciones de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C.

Que el 23 de febrero de 2017, se recibió y selló el oficio UTS/CAMP/001/2017, del 22 de febrero de 2017, signado por la Lic. Azucena Cuevas Fragoso, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., dirigido al Secretario de Actas y Acuerdos de la Coordinación de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, en el que ratifica la declinación al Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial aludido.

Que mediante oficio número DAE/1545/17, del ocho de mayo de dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Ángel Aguilar García, en ese entonces Director de Administración Escolar de este Instituto, dirigido al Secretario de Actas y Acuerdos de la Coordinación de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios del Instituto Poli-

técnico Nacional, informa que realizó el análisis de los expedientes de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., plantel Coatzacoalcos, detectando que actualmente el citado plantel no cuenta con matrícula vigente ni trámites inconclusos en la carrera de Ingeniero en Sistemas Computacionales, con número de Acuerdo A-RVOE-DG-NS/001/02.

Que en Sesión de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del XXXV Consejo General Consultivo, celebrada el día dieciocho de mayo de 2017 en la sala de juntas de la Dirección de Educación Media Superior de la Secretaría Académica, se revisó y analizó la solicitud de declinación presentada por parte de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C., misma que ha quedado debidamente asentada y precisada en este Acuerdo, pronunciándose dicha Comisión de manera unánime en el sentido de Revocar por Declinación el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la institución escolar de referencia, para la carrera de Ingeniero en Sistemas Computacionales, con número A-RVOE-DG-NS/001/02.

Que el pleno del H. Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, en su Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al 30 de noviembre 2017, aprobó la Revocación por Declinación del Acuerdo a partir de la solicitud debidamente precisada en este documento, por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE REVOCACIÓN POR DECLINACIÓN NÚMERO DG/NS/004/17 DE LA CARRERA DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE, S.C, PLANTEL COATZACOALCOS, UBICADO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 211, COLONIA PETROLERA, C.P. 96500, COATZACOALCOS, VERACRUZ

ÚNICO. El Instituto Politécnico Nacional Revoca por Declinación el Reconocimiento de Validez Oficial del plan y programa de estudios para la carrera de Ingeniero en Sistemas Computacionales con número de Acuerdo A-RVOE-DG-NS/001/02, que estaba en favor de la Universidad Tecnológica del Sureste, S.C, ubicada en Avenida Adolfo López Mateos número 211, Colonia Petrolera, C.P. 96500, Coatzacoalcos, Veracruz.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*, Órgano Informativo Oficial del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al representante legal de la Sociedad Civil denominada Universidad Tecnológica del Sureste, plantel Coatzacoalcos, y a las autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 30 de noviembre del 2017

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Recursos humanos

Las personas servidoras públicas que participan en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apegan a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

#soy_ético

Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.

Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco.

Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.

COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
www.codigodeconducta.ipn.mx

Instituto Politécnico Nacional

"La Técnica al Servicio de la Patria"